



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 27 /2008

Asunción, 27 de marzo de 2008

VISTO: las notas presentadas por partidos y movimientos políticos, alianzas y concertaciones habilitados a participar en las Elecciones Generales nacionales del 20 de abril de 2008 ; y -----

CONSIDERANDO:

QUE en las citadas notas solicitan a este Tribunal Superior la prórroga de plazos para la presentación de nóminas de veedores y apoderados.-----

QUE por Resolución TSJE N° 17/2007 "Por la que se establece el Cronograma Electoral" se fija como fecha de presentación de nómina para veedores y apoderados el período comprendido entre los días diez y catorce de marzo de 2008. -----

QUE, por Resolución TSJE N° 23/2008, se prorroga la presentación de dicha nómina hasta al viernes veintiocho de marzo.-----

QUE según lo dispuesto por la Ley 834, el artículo 189 establece: "(...) la nómina de veedores será presentada ante la Junta Cívica respectiva con diez días de anticipación cuanto menos a la fecha de las elecciones (...)", debiendo los mismos estar inscriptos en la circunscripción y cumplir con los requisitos del artículo 91.-----

QUE este Tribunal Superior de Justicia Electoral, en uso de sus atribuciones, es el encargado de tomar las providencias pertinentes para el mejor cumplimiento de su cometido constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los incisos "u" y "v" del artículo 6 de la Ley 635 y sus concordantes.-----

POR TANTO, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL -----

RESUELVE:

1) **PRORROGAR** el período de presentación de nomina de veedores y apoderados de los partidos, movimientos políticos, alianzas electorales y concertaciones para las fechas comprendidas entre los días lunes treinta y uno de marzo al lunes siete de abril, según razones expuestas en la presente Resolución.---

Alberto Ramírez Lambonini


BLANCA B. EONSECA LEGAL
Encargada de Despacho
Secretaria General


Juan Manuel Morales S.


Rafael Dondia





Corresponde a la Resolución TSJE N° 27 /2008

2) **COMUNICAR** a la Dirección General del Registro Electoral, Dirección General de Informática y Dirección de Recursos Electorales y a quienes corresponda.-----

3) **ARCHIVAR**-----

Alberto Ramírez Lomborini

Juan Manuel Morales S.

Rafael Dendia



[Signature]
BLANCA B. FONSECA LEGAL
Encargada de Despacho
Secretaria General